



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2013.

VISTO la Resolución N° 250/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Yran Erich PAREDES CASTAÑEDA, y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materia, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2013, aconsejó refrendar la Resolución N° 250/2013 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Refrendar la Resolución N° 250/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Sistemas de Gestión I, eximiéndolo de la correlatividad existente con Paradigmas de Programación,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

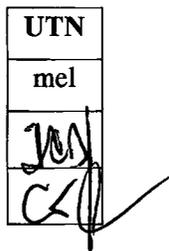


al alumno Yran Erich PAREDES CASTAÑEDA, Legajo N° 247429, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la materia Legislación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Analisis de Sistemas, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 762/2013



  
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior